

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

[Imprimir](#)
[Imprimir para LAÍP](#)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254113
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

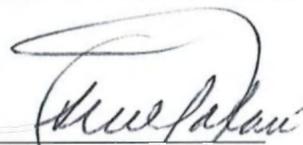
Lugar y Fecha:	Santa Tecla 21 tic Agosto del 2012	No.Orden:325/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
ARMARA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
6000	Cada Uno	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-COMPRA DE INSUMO MEDICO DESCARTABLE Catgut crómico 1, con aguja redonda, medio círculo de 35mm hebra de 75cm, empaque individual esteril, marca Vital Sutures, origen Perú. vto. no menor de 2 años. (R-02)	\$0.81	\$4,860.00
TOTAL				\$4,860.00

SON: cuatro mil ochocientos sesenta 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega. 5 días hábiles. Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DE HOSPITAL NACIONAL SAN (RAFAEL, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 325/2012, NUMERO DE SOLICITUD DE COTIZACION 172/2012 Y SOLICITUD DE COMPRA 188/2012.de CDIM. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HAF'A EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacen general del hospital

 DIRECCIÓN J Titular o Designat		 UACI
 JEFE U.F.	DOCUMENTO DISTRIBUIDO 2 R AGO 2012 FECHA: U.A.C.I. HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	 Suministrante 

Elaborado por: jcarrias

FONDO GENERAL. LA ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ESTARA A CARGO DEL COORDINADOR DEL CENTRO DE INSUMOS MEDICOS HERNAN ANTONIO ALVARENGA DE ESTE HOSPITAL, QUIEN ACTUARA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INSTRUTIVO UNAC, No. 02/2009 DE LAS NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y ART. 82 BIS DE LA LACAP.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO, TRAER EL SELLO PARA SELLAR ACTA DE RECEPCION. PARA EVITAR INCONVENIENTE EN EL PAGO DE SU FACTURA, SACAR QUEDAN INMEDIATAMENTE, DESPUES DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO. LA ENTREGA SE REALIZARA EN 5 DIAS HABILIS , A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE, DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.